



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN
QUE INDICA

SANTIAGO, 12 NOV 2004

RESOLUCION EXENTA N° 525

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N°
251, de 1931, de Hacienda y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 506 del 4 del presente mes y año, se dejó sin efecto a contar de dicha fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros Generales, de Vida y Rentas Vitalicias de la persona que más adelante se indica, por haber pasado a desempeñarse como gerente general de una sociedad de corredores de seguros.

2.- Que con posterioridad, se constató que dicha persona no se ajustaba a la normativa establecida por esta Superintendencia para dicho desempeño.

RESUELVO:

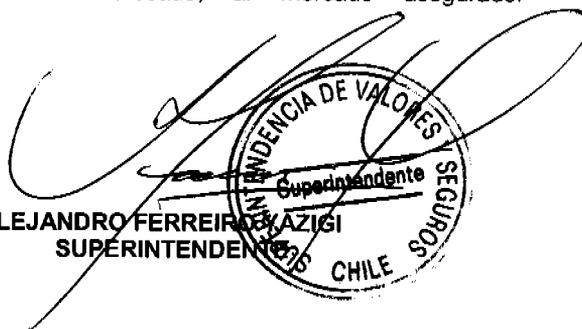
Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la Resolución Exenta N° 506 de 4 de noviembre en curso, quedando en consecuencia, vigente la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros Generales, de Vida y de Rentas Vitalicias a la persona que a continuación se indica.

<u>Nombre</u>	<u>R.U.T.</u>
Maldonado Clavero, Víctor Manuel Jesús	5.474.857-4

La persona precedentemente señalada mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados por intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO AZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Castilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl